

RESUMEN ARGUMENTARIO ACOGIDA DE FAMILIAS UCRANIANAS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE INTERÉS SOBRE LA ACOGIDA A PERSONAS Y FAMILIAS UCRANIANAS

Este documento recoge a modo de preguntas y respuestas un argumentario que ofrece una respuesta a las situaciones que os podáis encontrar alrededor de la acogida y acompañamiento de las personas y familias ucranianas:

- ¿Qué tengo que hacer si llega a mi Cáritas Diocesana una persona/familia procedente de Ucrania?

En nuestro país las personas que llegan de Ucrania tienen derecho a una serie de prestaciones sociales, así como a una autorización de residencia y trabajo. Si la persona ha llegado a nuestra Diócesis o recurso sin pasar por el sistema de acogida, es necesario derivarlo y/o contactar con las entidades asignadas en el Programa de Acogida de Protección Internacional. En el caso de La Rioja son Cruz Roja y Rioja Acoge.

- ¿Si las personas/familias necesitan un recurso residencial de emergencia, donde pueden acudir?

Existe un cauce legal para la entrada de las personas y familias ucranianas en el sistema de acogida y de cuyos traslados se ocupa el Ministerio. Se han habilitado tres grandes centros de acogida y distribución de las personas ucranianas que lleguen a España; en Alicante, Madrid y Barcelona. La última información que disponemos, es que esta primera fase de acogida de emergencia dispone de un número suficiente de plazas que les permite cubrir el conjunto de las demandas que llegan. De esta forma, la respuesta se brindará desde los 3 centros de acogida, más las plazas adicionales dispuestas en la Red de emergencia con las ONG que gestionan la primera acogida.

- ¿Cuál es nuestro papel como Caritas y cómo podemos aportar mejor al proceso?

Complementar la acción del Ministerio y las entidades de acogida. Sin embargo, no debemos olvidar las situaciones tan difíciles que estamos acompañando entre las personas migrantes y refugiadas con otras procedencias, evitando invisibilizar sus necesidades y demandas.

Será fundamental en el territorio vuestro trabajo en red y la coordinación con otras entidades, así como la derivación según avancen los procesos personales y de inclusión.

- ¿Qué sucede con las viviendas de particulares que nos ofrecen a Caritas para acoger a las personas y familias?

La Delegación de Gobierno de La Rioja y el Gobierno de La Rioja son el mejor cauce para tramitar este tipo de gestiones. Han habilitado dos correos electrónicos para las solicitudes de acogimiento familiar y cesión de viviendas.

En el caso de cesión de viviendas, la delegación de Gobierno ha puesto en marcha en siguiente correo: informacion.larioja@correo.gob.es

En el caso de acogida de familias, el Gobierno de La Rioja es el encargado del Programa de Acogimiento Familiar y se puede contactar a través del siguiente correo: ucraniaacogimientomenores@larioja.org

- ¿Entonces, es de ayuda ofrecerse a acoger a una familia ucraniana en nuestras casas?

A pesar de que en un primer momento nos surja la necesidad de ayudar y colaborar inmediatamente con las personas que llegan, como decimos existen cauces legales y formales a través de las instituciones que ya se están haciendo cargo de los procesos de acogida. Para acoger a las personas y familias tiene que existir un procedimiento garantista que asegure que las personas tanto acogidas como acogedoras están seguras y no corren riesgos. Así que la recomendación es que las personas puedan acceder cuanto antes a dicho sistema de acogida.

- ¿Podemos acoger a niños/niñas ucranianas directamente?

No se puede. El proceso de acogida a menores es un proceso regulado, y, por tanto, debe hacerse por canales oficiales de la administración pública. Se trata de un procedimiento que debe cumplir y garantizar las medidas de protección adecuadas. El Gobierno de La Rioja tiene un programa específico de Acogimiento Familiar citado anteriormente.

- ¿Son de ayuda las iniciativas de envío de transporte privado (autobús, coche, etc.), para traer a las personas directamente desde Ucrania o países limítrofes?

En general, la recomendación es la de canalizar todos los ofrecimientos de ayuda a través de la administración y las entidades que gestionan el programa de Protección Internacional, garantizando la protección de las personas, sobre todo de mujeres y niños y personas vulnerables, incluso situaciones de trata de personas, es fundamental que el transporte de las mismas se produzca por los canales oficiales seguros, vigilados y controlados.